



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
CONCESIONES AEROPORTUARIAS

INSPECCION FISCAL CONCESION AEROP A.M.B.		
Fecha	10 NOV 2015	
Hora	Folio N°	Linea N°
11:30		252
SECRETARIA		



OF. (O) N° 01/1/ 049 / 6517 /

OBJ : Da respuesta a envío de Mecanismo de Recuperación de Consumo de Agua Potable y Tratamiento de Agua Servidas.

- REF : 1) ORD. N° 145/15 de fecha 13 de octubre de 2015.  
2) Oficio (O) N° 01/1/037/6069 de fecha 06 de octubre de 2015.  
3) ORD. N° 140/15 de fecha 06 de octubre de 2015.  
4) Oficio (O) N° 01/1/042/6259 de fecha 16 de octubre de 2015.  
5) Oficio (O) N° 01/1/023/5286 de fecha 31 de agosto de 2015.  
6) ORD. N° 43/15 de fecha 24 de julio de 2015.

SANTIAGO, 28 OCT 2015

DE : DIRECCIÓN GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS

PARA : INSPECTOR FISCAL MOP  
CONCESIÓN AEROPUERTO A.M.B. DE SANTIAGO

En atención al documento de la referencia 1), a través del cual se remite el "Mecanismo de Recuperación de Consumos Básicos de Operación y Mantenimiento de las Plantas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas" elaborado por la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel, informo a Ud. que esta DGAC procederá a revisar dicho mecanismo y emitirá su informe con las observaciones correspondientes, de conformidad a lo establecido en el último párrafo de la letra h) del artículo 1.10.9.1, que indica "...el Concesionario deberá elaborar un mecanismo para el cobro, el que deberá ser aprobado por el Inspector Fiscal, previo informe de la DGAC."

En relación a lo anterior, hago presente a Ud. que la actualización al RSO que registró hasta abril del 2016, remitido a esta DGAC a través de la referencia 6), no incluía el mecanismo en comento, hecho que fue observado a dicha Inspección Fiscal a través de la referencia 5). Adicionalmente, a la fecha esta Institución no ha recibido la versión aprobada de dicho RSO, por lo cual agradeceré a Ud. remitir a la brevedad dicho documento, en el cual conste que se hayan subsanado las observaciones realizadas por esta Institución en pos del buen funcionamiento del Aeropuerto.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las observaciones al Mecanismo antes mencionado, producto de la revisión del RSO 2 Rev. B y que fueron informadas a esa Inspección Fiscal a través de la referencia 4).

Saluda a Ud.,



**MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. M.O.P., C.C.O.P., INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO A.M.B. DE SANTIAGO, SR. JORGE PACHECO DE LA FUENTE.
2. D.G.A.C., DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN (I)
3. D.G.A.C., DEPARTAMENTO JURÍDICO (I)
4. D.G.A.C., DEPARTAMENTO COMERCIAL (I)
5. D.G.A.C., DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
6. D.G.A.C., DEPARTAMENTO AERODROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (I)
7. D.G.A.C., D.A.S.A., SUBDEPARTAMENTO AEROPUERTO A.M.B. (I)
8. D.G.A.C., DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL (I)
9. D.G.A.C., SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS (A)

MICE/fgj/mvc EXP N°6085 OF Da respuesta a envío de Mecanismo de Recuperación de Consumo de Agua Potable y Tratamiento de Agua Servidas. 28.10.2015.

PROCESO  
OF. DE PARTES  
CONCESIONES N° 9306359